

SEULO QVARTO, VEINTI
NUEVE, AÑO DE MIL SE
CIENTOS Y VEINTE Y VNO

Don Felipe
Don. *[Signature]*

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de
Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, del
Ceniciento, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Vizcaya, de Murcia, de Jaen, Señor de
Biscaya, y de Molina &c. Abord Consejo Justicia
y Contaduría de la Villa de Yecla Salud y gracia, Salud
y en la Nra corte y Chancilleria ante los Nros Alcaldes
de la Nra corte de la Nra corte, que reside en la
ciudad de Granada, Pedro Cavallero Batallero Procurador
de ella en nombre de Don Antonio Palas y expuso
Alguacil Mayor de esta ciudad y Dho de esta Nra Vi
lla por unapetición y presento Seguella ante nos
de vos diciendo y afirmando Noticia de la Nra Real
Provisión Cartay Sobre Carta asuparte de pachada
para q vos Dho Consejo le divedis estado conforme

para calidad haciendo las diligencias en los lugares de
las Verindades y Manuateras de su parte, su padre y
Abuelo y de como sin excusar Dhas diligencias y Justificar
lo q divedis poner vos Dho Consejo empenado en
no dar asuparte estado de Dho dalgo Consejo
Un testimonio de Dho, est, de Cavallero en que avia
Certificado lo Contrario como q antes avia de do
Por lo qual como se le avia mandado sacar su parte